

ANEXO III Referencia convocatoria: 2025/CP/103

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

| | | | |
|--|--|--|--|
| Referencia ayuda: ED431G 2023/01 | | | |
| Título: Ayuda concedida al CITIC, para la estructura, la mejora y el apoyo a los centros de investigación del Sistema universitario de Galicia, de la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Galicia FEDER 2021-2027 (objetivo específico 1.1: Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas) en un porcentaje del 60%. Convocatoria 2023 (Orden de 24 de octubre de 2023, de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades | | | |
| Línea de investigación / Servicios científico técnicos: Servicios generales de apoyo a la gestión de I+D+i | | | |
| PERÍODO AYUDA: | INICIO: 01/05/2024 | FIN: 30/11/2027 | |
| CENTRO Inv. Principal: CITIC | | | |
| OBJETO DEL CONTRATO: En la memoria de la convocatoria anexa | | | |
| Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica | | | |
| LUGAR Y HORARIO: CITIC. Lunes a Viernes de 9 a 14h y de 15:30 a 17:30h; 35h/semana | | | |
| GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo III | | | |
| CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC) | | | |
| Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/> | | Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG | |
| Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/> | | Ayudante de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/> | |
| Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/> | | Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/> | |
| JORNADA | Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/> | Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/> | FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/07/2025 |
| TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input type="checkbox"/> | | Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/> | |
| FECHA FIN CONTRATO: 31/10/2025 | | | |
| RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.341,67 €* | | | |
| PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599241020 541A 6490206 | | | |

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Bachillerato, BUP, FP2, ciclo formativo de grado superior.

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

| Código Seguro De Verificación | X5w6h7xM0x/2KbDeP+MwKg== | Estado | Data e hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Asinado Por | Director/a - Centro de Investigación en Tecnologías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo | Asinado | 29/05/2025 16:48:55 |
| Observacións | | Páxina | 1/3 |
| Url De Verificación | https://sede.udc.gal/services/validation/X5w6h7xM0x%2F2KbDeP%2BMwKg%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015). | | |



ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Manuel F. González Penedo (CAT-UN, Presidente), Juan Touriño Domínguez (CAT-UN) y Blanca Padín Viaño (PTXAS, secretaria). Suplentes: Javier Pereira Loureiro (TIT-UN), Jorge González Domínguez (TIT-UN) y Beatriz Botana Barreiro (Cap. VI)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

| Código Seguro De Verificación | X5w6h7xM0x/2KbDeP+MwKg== | Estado | Data e hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Asinado Por | Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo | Asinado | 29/05/2025 16:48:55 |
| Observacións | | Páxina | 2/3 |
| Url De Verificación | https://sede.udc.gal/services/validation/X5w6h7xM0x%2F2KbDeP%2BMwKg%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015). | | |



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITIC) está formado por más de 200 investigadores. Integrado en la red CIGUS, ponen a disposición de las investigadores infraestructuras de computación de altas prestaciones y especialización que facilitan la ejecución de proyectos en el ámbito de la inteligencia artificial, la ciencia e ingeniería de datos, la computación de altas prestaciones, los servicios y redes inteligentes y la ciberseguridad, desarrollando acciones de posicionamiento estratégico en el campo de la internacionalización y transferencia de tecnología e innovación.

TAREAS A REALIZAR

El CITIC, beneficiario de una ayuda de la Xunta de Galicia para la estructura, la mejora y el apoyo a los centros de investigación del SUG, precisa incorporar un/una ayudante de apoyo a la investigación en el marco de la línea de I+D en Computación de Altas Prestaciones del centro para realizar tareas de apoyo al diseño, implementación y evaluación de sistemas de información para el procesamiento de datos georreferenciados.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Requisitos

- Titulación de Bachillerato, BUP, FP2 o Ciclo formativo de grado superior

Criterios de selección (valoración sobre 10 puntos)

- Se valorará experiencia en el ámbito de las tareas para realizar, con los siguientes criterios de selección:
 - Estudios de Grao/Ingeniería/Licenciatura en Informática (o titulación equivalente), con un mínimo de 180 ECTS cursados. El expediente académico, calculado en base 10 (RD 1125/2003), se multiplicará por 0,4 para obtener la puntuación en este apartado (máx. 4 puntos)
 - Experiencia laboral acreditada (a través de bolsa o contrato) en el desarrollo software de sistemas de información basados en datos georreferenciados (1,25 puntos/año, máx. 3,5 puntos)
 - Entrevista personal (máx. 2,5 puntos), solo en caso de que haya una diferencia inferior a 2,5 puntos entre las personas candidatas que obtuvieran mayor puntuación

El puesto podrá quedar desierto en el caso de no existir ninguna persona candidata con puntuación superior a 5 puntos (sin incluir la entrevista), la cual será también la puntuación mínima para integrar la lista de espera.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

| Código Seguro De Verificación | X5w6h7xM0x/2KbDeP+MwKg== | Estado | Data e hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Asinado Por | Director/a - Centro de Investigación en Tecnologías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo | Asinado | 29/05/2025 16:48:55 |
| Observacións | | Páxina | 3/3 |
| Url De Verificación | https://sede.udc.gal/services/validation/X5w6h7xM0x%2F2KbDeP%2BMwKg%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015). | | |

